

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA PROGRAMACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS EN BOGOTÁ
RED GALERIA SANTA FE



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Cultura, Recreación y Deporte

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca programación de artes plásticas en Bogotá
Red Galería Santa Fe

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Apropiación, Circulación y Creación
Área	Artes Plásticas y Visuales
Valor de estímulo	Trescientos ochenta y siete millones cien mil pesos (\$387.100.000) distribuidos así: - Programación continua: Bolsa concursable de Trescientos Cincuenta y siete Millones cien Mil Pesos (\$357.100.000). - Laboratorios Prácticas Artísticas Experimentales Galería Santa Fe: Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000), distribuidos en cuatro (4) estímulos de Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$7.500.000) cada uno.
Número de estímulos	- Programación continua: Bolsa concursable. - Laboratorios Prácticas Artísticas Experimentales Galería Santa Fe: cuatro (4) estímulos

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	21 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	22 de marzo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	11 de abril de 2017

Subsanación	Del 17 2017 a las 8:30 a.m. al 19 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	21 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	26 de abril de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 23 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	31 de mayo de 2017
Fecha de ejecución	Para las categorías <i>Programación continua</i> y <i>Laboratorios prácticas artísticas experimentales Galería Santa Fe</i> , a partir de la publicación de resultados y hasta 30 de abril de 2018.

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Brindar apoyo económico para el desarrollo de propuestas de programación continua (de 1 a 10 meses de duración) y laboratorios que promuevan el trabajo en red, colaborativo y de intercambio y que generen vínculos y sinergias que fomenten la circulación y apropiación social de las prácticas artísticas emergentes.

Las propuestas podrán ser realizadas entre julio de 2017 y abril de 2018 en espacios gestionados por el proponente o los sugeridos por la Gerencia de Artes Plásticas en la presente cartilla.

Los proyectos ganadores harán parte de la programación integral de la Red Galería Santa Fe durante el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018.

Categorías:

- **Programación continua:** propuestas de programación continua (de uno (1) a diez (10) meses de duración) en espacios públicos o privados que fomenten la circulación y apropiación social de las prácticas artísticas emergentes que suceden en la ciudad de Bogotá.

En esta categoría se abre la posibilidad de contemplar proyectos artísticos de carácter interactivo, arte sonoro y radio arte o gif animados que establezcan vínculos entre lo virtual y lo real. Los proyectos seleccionados bajo estas características, circularán en www.idartes.gov.co, www.galeriasantafe.gov.co, Estación CKWEB y serán presentados en las pantallas de video de los festivales Rock al Parque y Hip Hop al Parque 2017.

- **Laboratorios prácticas artísticas experimentales Galería Santa Fe:** Beca para el desarrollo de cuatro (4) laboratorios de artes plásticas y visuales que promuevan el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro entre agentes de diferentes disciplinas. Los laboratorios se realizarán en los espacios que gestione IDARTES. El laboratorio es una forma de creación de procesos artísticos que contempla la interacción de disciplinas, conocimientos y experiencias, y una relación horizontal entre los participantes.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación

6. Perfil específico del participante

Persona natural: colombiano o extranjero, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá, que acredite experiencia en la práctica artística que corresponda de acuerdo con la categoría y subcategoría en la que participará.

Agrupación: colectivos, asociaciones particulares o crews conformados por colombianos o extranjeros, mayores de dieciocho 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, que acrediten experiencia en la práctica artística que corresponda de acuerdo con la categoría o subcategoría en la que participarán.

7. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- En la categoría Programación continua, solamente se podrá solicitar hasta un monto de 45.000.000.
- Las propuestas que concursan para la categoría Programación continua podrán destinar hasta un 30% del valor total del proyecto para honorarios de dirección y coordinación general.
- Las propuestas que concursan para la categoría Programación continua, podrán llevarse a cabo en alguno de los espacios sugeridos en la cartilla del concurso (previa visita y conocimiento por parte del concursante de las características y recursos del

espacio) o en uno propuesto por el concursante. En caso de que los espacios sean propuestos por el concursante, debe gestionarse ante el responsable del espacio el permiso de uso correspondiente y anexar una carta de intención firmada, tal como se indica más adelante en el contenido de la propuesta.

- Los espacios sugeridos en esta cartilla cuentan con condiciones y recursos específicos para lo cual el concursante debe consultar previamente las fichas técnicas y realizar las visitas pertinentes para elaborar la propuesta; estos espacios están sujetos a cambios, los cuales serán informados antes de la recepción de propuestas mediante Aviso Modificatorio en el micrositio web del concurso; es de resaltar que dichos espacios pueden realizar cambios estructurales sin previo aviso, a lo que los concursantes que decidan desarrollar su propuesta en dichos espacios deben adaptarse.
- El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no cuenta con seguros, por lo tanto los ganadores son libres de asegurar sus proyectos si lo consideran necesario.
- Los concursantes podrán buscar recursos financieros adicionales siempre y cuando no se adquiera el compromiso de incluir dentro del proyecto un signo distintivo de marca o de la entidad patrocinadora.

Espacios sugeridos por la Gerencia de Artes Plásticas

- **Edificio 3 - Estación de la Sabana, Escuela Taller de Bogotá.** (Calle 13 No. 18 – 24)

El Edificio Tres de la Estación de la Sabana, está disponible desde el 1 de agosto hasta el 10 de diciembre de 2017, no cuenta con servicio de vigilancia ni seguridad. De requerirse, éste debe ser contemplado y cubierto por la producción de los proyectos.

Ni Escuela Taller ni el IDARTES se hacen responsables por elementos dejados en el Edificio Tres de la Estación de la Sabana.

Nota: En el caso que las actividades del proyecto sea propuestas en horario nocturno o fuera de los horarios de atención de Escuela Taller, los proponentes deberán contemplar dentro del presupuesto de producción los gastos de personal logístico y de vigilancia.

- **Sala de Exposiciones ASAB - Academia Superior de Artes de Bogotá** (Carrera 13 # 14 - 69)

Se sugiere que el participante visite los espacios antes de presentar su propuesta a este concurso.

La ficha técnica y plano de la sala de exposiciones ASAB, puede descargarlos en el siguiente enlace: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2017/programa-distrital-de-estimulos/instituto-distrital-de-las-artes/beca-programacion-de-artes-plasticas-en-bogota-red-gsf>

Contenido:

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el mismo orden que se relacionan a continuación, de acuerdo a la categoría en la cual se presenta.

Categoría Programación continua

- A. Descripción de la propuesta** que contenga justificación, pertinencia y objetivos del proyecto (qué, por qué y para qué se va a realizar), acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos (cómo se va a hacer y orden de actividades por etapas del proceso) y resultado final esperado. Si su propuesta contempla proyectos artísticos de carácter interactivo, arte sonoro y radio arte o gif animados, debe incluir arquitectura del contenido (índice del contenido y mapa de sitio, localizando el orden de las diferentes secciones), prototipo visual (mockup o wireframe) que muestre la paleta de color, locación de los diferentes elementos y herramientas de navegación.
- B. Cronograma** de trabajo que incluya cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta (preproducción, producción y posproducción), con una duración mínima de un (1) mes y máxima de diez (10) meses.
- C. Presupuesto general** del proyecto desglosado por etapas preproducción, producción y posproducción (Ver anexos: Formato de presupuesto/ Gastos aceptables y no aceptables).
- D. Carta de compromiso** de cofinanciación firmada por el representante o la persona que cofinanciará la propuesta, en la cual se especifiquen las condiciones de esta cofinanciación. Esta carta es necesaria solo si la propuesta va a recibir cofinanciación; esto aplica en caso de que la propuesta supere el monto establecido para el estímulo.
- E. Carta de intención de préstamo del espacio** firmada por el responsable del mismo, en donde autoriza al concursante su utilización para el desarrollo de la propuesta. En ella se deben incluir las fechas de préstamo o alquiler (inicio y finalización), las condiciones y los aportes de la institución, entidad o persona (si los hubiere). Esta carta es necesaria solo si se trata de un espacio distinto a los sugeridos para este concurso o si el espacio que se propone es propiedad o administrado por el proponente.
- F. Propuesta de socialización** de los resultados del proyecto entre los ciudadanos y públicos a los que está dirigido.
- G. Soportes de trayectoria** que acrediten el desarrollo de por lo menos un (1) proyecto de circulación en Artes Plásticas realizado por el concursante (en el caso de las personas naturales) o por parte de alguno de los integrantes de la propuesta (en el caso de agrupaciones o personas jurídicas).

Categoría Laboratorios prácticas artísticas experimentales Galería Santa Fe

- A. Título de la propuesta** y nombre(s) del (los) proponente(s).

B. Descripción y lineamientos conceptuales del laboratorio.

C. Antecedentes (si los tiene)

D. Metodología: en ella se deben contemplar la convocatoria para seleccionar a los participantes de los laboratorios.

E. Cronograma de actividades (que incluya tanto la preproducción como los días de laboratorio, máximo 30 días de duración, incluyendo la propuesta de socialización).

F. Propuesta de socialización donde se presente el proceso y resultados del laboratorio.

G. Presupuesto detallado por el valor del estímulo (Ver anexos: Formato de presupuesto y Gastos aceptables y no aceptables).

H. Hoja(s) de vida del (los) proponente(s).

8. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual y formal de la propuesta	50
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	50
Total	100

9. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a la Gerencia de Artes Plásticas un cronograma detallado donde relacione lugar, fecha hora y actividades a realizar.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega del registro -fotográfico, videográfico o sonoro- de las actividades realizadas (inclusive socialización o programación académica), en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados y registro poblacional entregado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como las planillas de asistencia a cada actividad.

B. DEBERES ESPECIFICOS:

- Cada participante podrá inscribir una única propuesta en una única categoría de esta

convocatoria.

- Entregar el registro -fotográfico, videográfico o sonoro- de las actividades realizadas (inclusive socialización o programación académica), en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como las planillas de asistencia a cada actividad.
- Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las artes finales para aprobación de las piezas de divulgación, el cronograma y demás información que se le solicite sobre las actividades de formación y circulación mínimo un mes antes de su realización. Así como otro material que le sea requerido para efectos de registro y divulgación.
- Garantizar que los espacios elegidos sean adecuados a las necesidades de los proyectos expositivos y demás actividades de la propuesta seleccionada; así mismo, que cumplirá con los protocolos de uso, las condiciones de préstamo de dichos espacios y la entrega de ellos en las mismas condiciones en que los recibió.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta cartilla, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.
- Registrar las acciones que se efectúen en el desarrollo de la propuesta, ya sea por medio de fotografía, video u otros soportes que considere pertinentes para ser utilizados en la consolidación del registro final de actividades.
- Llevar el conteo de beneficiarios durante las actividades que hacen parte de la propuesta.
- Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES dos (2) copias digitales (en alta y baja resolución) con el registro -fotográfico, videográfico o sonoro- de las actividades realizadas (inclusive socialización o programación académica), en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto (que incluya cabezote y créditos), junto con los formatos de relación de gastos y registro poblacional entregados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como las planillas de asistencia a cada actividad.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1

8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4